LAZKAOKO
UDALA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 6 DE FEBRERO DE 2023

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día 6 de febrero de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 26 de enero de 2023, resultando aprobada tal y como está redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

La concejala Amundarain (EH Bildu) dice que el concepto que figura en la factura a nombre de LIUZ, S.L., en la relación nº 2, es erróneo. En lugar de "Suministro de 25 sillas para Areria", debería decir "Suministro de 25 sillas para la Casa de Cultura". Se acuerda corregir esto y comprobar, asimismo, si la partida está bien asignada.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 81 correspondiente al ejercicio 2022 que asciende a un total de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE euros y CINCUENTA céntimos (27.497,50 €), y la relación de facturas nº 2 correspondiente al ejercicio 2023 que asciende a un total de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES euros y VEINTICINCO céntimos (29.393,25 €), que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

III.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE LA CENTRAL DE COMPRAS DE GIPUZKOA.-

La Central de Contratación Foral de Gipuzkoa ha comunicado su intención de incoar el expediente de contratación del suministro de energía eléctrica, por la modalidad de acuerdo marco.

Ante ello, y habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2011 aprobó el convenio de adhesión a la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa.

LAZKAOKO
UDALA

.../////...

...///...

Habida cuenta, asimismo, de que este Ayuntamiento requiere de la contratación de este suministro.

Examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Proceder a la adhesión al expediente de contratación del acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica, tramitado por la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa en los términos y condiciones establecidas en el convenio de adhesión aprobado por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo de 2011 y en las normas reguladoras recogidas en el decreto foral 3/2011 de 22 de febrero de 2011.

2.- Autorizar a la Diputación Foral de Gipuzkoa a solicitar y recibir de la empresa suministradora los datos de consumo de electricidad de esta entidad para su inclusión en los pliegos que regirán el expediente de contratación.

3.- Adoptar el compromiso de formalizar el contrato derivado con la empresa adjudicataria una vez que la Diputación haya formalizado el Acuerdo Marco y en el plazo que se indique por ésta.

IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de las propuestas de la Comisión de Cultura, y una vez analizadas las mismas, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Coro Kantaka.-
  Abonar ahora el 60 % de la subvención prevista para 2023, esto es 3.000,00 €.

  El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.05.334.00 del año 2023.

- Charanga Jundajo.-
  Abonar ahora el 60 % de la subvención prevista para 2023, esto es 3.000,00 €.

  El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.02.334.00 del año 2023.

V.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

A la vista de la propuesta presentada por el Concejal de Deportes y Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la concesión de una subvención de 800,00 € al grupo de atletismo Txindoki por la organización de la "XXII Carrera Homenaje a Josetxo Imaz".

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.01.341.00 del año

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

VI.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

A la vista de las propuestas de la Comisión de Actividad Económica de concesión de subvenciones a las actividades comerciales, de servicios y hostelería, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- A los comerciantes por los bonos de compra.-
  Realizar el noveno pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en octubre de 2022 para la promoción del comercio en Lazkao:

Comerciante	Importe
Mikel Luzuriaga (Óptica Mikel)	150,00 €
TOTAL	150,00 €

  El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.430.00.

- A los comerciantes por los bonos de premio del concurso de escaparates de Navidad.-
  Realizar el segundo pago a los comerciantes que han participado y aportado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña del concurso de escaparates de Navidad 2022 puesta en marcha para la promoción del comercio en Lazkao:

Comerciante	Importe
Amaia Sorazu Zulaika (Ekilore)	30,00 €
Julen Irurzun Iraola (Oreka)	15,00 €
Arantxa Fernández (Gazi Gozo)	95,00 €
Nagore Colorado (Manako)	100,00 €
Ana Cristina Olano (Centro de Estética)	65,00 €
Pello Bidegain (Carnicería)	25,00 €
TOTAL	330,00 €

  Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria 1 471.01.430.00.

- Convocatoria de 2023 de subvenciones para la promoción del Comercio, Servicios y Hostelería.-
  A propósito de las subvenciones para la promoción del comercio, servicios y hostelería de Lazkao que el Ayuntamiento viene concediendo desde 2016, la Comisión de Actividad Económica, ha realizado propuesta de convocatoria de estas subvenciones para el año 2023, sin modificación de las bases.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

Las características principales de la convocatoria que se adjunta a la propuesta son las siguientes:

~ Objeto: Contribuir parcialmente a sufragar los gastos de instalación de nuevas actividades de comercio, servicios y hostelería así como los gastos de adecuación y modernización de actividades ya en marcha, durante el año 2023.

~ Gasto: El importe total de las subvenciones a conceder en la presente convocatoria será de 6.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 1 471.03.430.00.

~ Plazo: Finalizará el 31 de diciembre de 2023.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, acuerda, por unanimidad, aprobar la presente convocatoria de 2023 de subvenciones para la promoción del comercio, servicios y hostelería.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde informa de que se están solicitando presupuestos para la instalación de un panel informativo digital. También está pendiente de decidir la ubicación del mismo, como opción se prevé su instalación junto al bar Alboka.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y veinte minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

LAZKAOKO
UDALA